



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Transparencia

## Comité de Transparencia

### ACUERDO

#### AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL

- - - En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 26 de junio de 2023, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información que fueron convocados por el Dr. Rafael Ramírez Villaescusa, como Presidente del Comité de Transparencia e Información, en base a las facultades otorgadas en el punto Primero del Acuerdo Modificatorio al Décimo Octavo Lineamiento para la Transparencia y Acceso a la Información de la propia institución educativa, emitido por la Rectora con fecha 8 de octubre de 2021, se dio inicio a la reunión para tratar el asunto a que se refiere la orden del día.

- - - En primer lugar, la Secretaria Técnica pasó lista de asistencia de los integrantes convocados, encontrándose reunidos:

1. Dr. Rafael Ramírez Villaescusa, Abogado General y Presidente del Comité;
2. Dr. Luis Enrique Riojas Duarte, Secretario General Administrativo;
3. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría;
4. M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro. Tesorero General; y
5. Lic. Luisa Ángela Rodríguez Quintana, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité.

--- Se cuenta con la presencia de la C.P. Claudia María Ortega Bareño, Contralora General de la Universidad de Sonora, como invitada, con derecho a voz.

--- El Presidente del Comité, Dr. Rafael Ramírez Villaescusa, expone como punto único de la orden del día, el siguiente:

1. Analizar la solicitud de autorización de ampliación de plazo para hacer entrega de información en su versión pública, presentada por el Titular de la Oficina de la Abogacía General, para atender la solicitud de información recibida a través del SITA, Folio 260502723000159 ([https://sitai.uson.mx/ur/detalle\\_ur.php?iduser=0&id=0&folio=20230613113445&status=15&idmsg=4552](https://sitai.uson.mx/ur/detalle_ur.php?iduser=0&id=0&folio=20230613113445&status=15&idmsg=4552)).
2. Análisis y votación de propuesta de acta de ampliación del plazo para entrega de la información solicitada.

--- Acuerdos tomados en acta:

1.-Se aprueba la ampliación del plazo para entrega de la información correspondiente a la solicitud con folio 260502723000159, "COPIA CERTIFICADA DE TODAS LAS DEMANDAS DE AMPARO Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (POR EJEMPLO, OFICIOS DE NOTIFICACIÓN, SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS, ETCÉTERA), EN LAS QUE APAREZCA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE UNO O MÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADO O UNIPERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (POR EJEMPLO, RECTOR, CONSEJO UNIVERSITARIO, COLEGIO ACADÉMICO, ETCÉTERA), QUE SE HAYAN





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Transparencia

## Comité de Transparencia

NOTIFICADO A LA UNIVERSIDAD DE SONORA O A CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS DE GOBIERNO, DESDE SU FUNDACIÓN Y HASTA LA FECHA."

2. Se ordena informar a la Oficina de la Abogacía General y a la Unidad de Transparencia sobre lo acordado, para que provea lo conducente y notifique de este Acuerdo al solicitante de la información con folio 260502723000159.

-- - No habiendo más que comentar y analizar, se da por terminada la reunión a las 11:00 horas del mismo día de iniciada, firmando en ella los presentes:

### *Integrantes del Comité de Transparencia e Información*

**Dr. Rafael Ramírez Villaescusa**  
Abogado General y  
Presidente de Comité de Transparencia

**Dr. Luis Enrique Riojas Duarte**  
Secretario General Administrativo

**Dr. Benjamín Burgos Flores**  
Secretario de Rectoría

**M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro**  
Tesorero General

**C.P. Claudia María Ortega Bareño**  
Contralora General

**Lic. Luisa Ángela Rodríguez Quintana**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Transparencia

## Comité de Transparencia

### ACTA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 26 de junio de 2023, se dio inicio a la reunión de Comité de Transparencia, señalada para este día y hora, bajo el siguiente orden del día:

1. Analizar la ampliación del plazo para entrega de información, solicitada por la Oficina de la Abogacía General respecto al folio 260502723000159.
2. Análisis y votación de propuesta de acta de ampliación del plazo para entrega de la información solicitada con el folio 260502723000159.

1. Encontrándose reunidos los miembros del Comité de Transparencia e Información, quedo establecido el quorum necesario para llevar a cabo la presente reunión:

2.- Se dio lectura al escrito de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el Abogado General de la Universidad de Sonora, Dr. Rafael Ramírez Villaescusa, dirigido a la Unidad de Transparencia, en donde solicita la ampliación del plazo para entrega de la información por diez días hábiles adicionales correspondiente a la información en *"COPIA CERTIFICADA DE TODAS LAS DEMANDAS DE AMPARO Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (POR EJEMPLO, OFICIOS DE NOTIFICACIÓN, SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS, ETCÉTERA), EN LAS QUE APAREZCA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE UNO O MÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADO O UNIPERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (POR EJEMPLO, RECTOR, CONSEJO UNIVERSITARIO, COLEGIO ACADÉMICO, ETCÉTERA), QUE SE HAYAN NOTIFICADO A LA UNIVERSIDAD DE SONORA O A CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS DE GOBIERNO, DESDE SU FUNDACIÓN Y HASTA LA FECHA."* la cual fue recibida el 16 de junio de 2023 y que vence el 29 de junio de 2023.

3.- Posteriormente, previo a resolver la solicitud de ampliación del plazo para la entrega de la información, se procedió a analizar el procedimiento para la entrega de información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, así como lo establecido por los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información así como para la elaboración de versión públicas, plasmándose los siguientes:

### Antecedentes:

I. Solicitud de información. Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida una solicitud de información, que quedó registrada con el folio 260502723000159, de lo siguiente: *"COPIA CERTIFICADA DE TODAS LAS DEMANDAS DE AMPARO Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (POR EJEMPLO, OFICIOS DE NOTIFICACIÓN, SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS, ETCÉTERA), EN LAS QUE APAREZCA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE UNO O MÁS*





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Transparencia

## Comité de Transparencia

ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADO O UNIPERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (POR EJEMPLO, RECTOR, CONSEJO UNIVERSITARIO, COLEGIO ACADÉMICO, ETCÉTERA), QUE SE HAYAN NOTIFICADO A LA UNIVERSIDAD DE SONORA O A CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS DE GOBIERNO, DESDE SU FUNDACIÓN Y HASTA LA FECHA."

La Unidad de Transparencia e Información la turnó el día 16 de junio de 2023 a la Oficina de la Abogacía General la solicitud por la competencia para atenderla y al corroborarse la misma, se determinó como fecha de término para la entrega de la información el día 29 de junio de 2023.

II. En fecha 23 de junio de 2023, el Titular de la Abogacía General solicitó mediante oficio 668, fechado el propio 23 de junio, que el Comité de Transparencia e Información, ampliara el plazo de entrega de la información mencionada al subsistir motivos preponderantes que hacen física y materialmente difícil cumplir con esta obligación en el plazo indicado, al 29 de junio de 2023.

III. La Unidad de Transparencia hizo de conocimiento al Presidente del Comité de Transparencia, sobre el documento de ampliación de plazo presentado por la Abogacía General.

### Consideraciones:

I. Competencia: De conformidad con lo previsto en el numeral décimo segundo y décimo octavo, de los Lineamientos para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad de Sonora, así como los artículos 43 y 44 fracción II y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 58 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el Comité de Transparencia de la Universidad de Sonora, es competente para aprobar la ampliación del plazo de entrega de la información.

II. Fundamento legal de ampliación de plazo para entrega de la información.

De acuerdo con los artículos 44 fracción II y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que mencionan:

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

Artículo 132. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Transparencia

## Comité de Transparencia

De los citados artículos 44 fracción II y 132 párrafo segundo se faculta al Comité de Transparencia aprobar la ampliación del plazo para entrega de la información establecida en la solicitud con folio 260502723000159, siempre y cuando existan causas razonables y justificadas para la entrega en el plazo ordinario que otorga la ley a los sujetos obligados, como en el caso que nos ocupa, ya que el Titular de la Abogacía General informa en su oficio 668 que dicho plazo está por vencer el día 29 de junio de 2023, sin embargo y a pesar de que desde el día en que se recibió la solicitud de información el personal de la Oficina se abocó a realizar las actividades de localización e identificación de expedientes resultando en número de 426, obtener algunos de ellos del Archivo General Universitario, obtener fotocopia de todos y cada uno de sus documentos y realizar el testado según lo previsto por la legislación general y estatal, para su versión pública, como se establece en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas, así como la obtención de la certificación por parte de la autoridad universitaria competente, de los expedientes detectados, atender esta solicitud se convirtió en una tarea exhaustiva, agotadora y voluminosa, que justifica a todas luces la utilización de días adicionales.

Por las relatadas condiciones y al plasmarse la necesidad en el escrito de ampliación de plazo para entrega de la información solicitada, presentado por la Abogacía General, comprobándose la necesidad de días adicionales para seguir trabajando en la preparación de la información en copias certificadas en su versión pública de los expedientes, de acuerdo a las causales previstas en la legislación aplicable, por lo que este Comité de Transparencia aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la información solicitada con folio 260502723000159, en la Abogacía General.

III. Plazo de ampliación para entrega de la información: La ampliación del plazo para entrega de información solicitada e identificada con el folio 260502723000159, es por diez días hábiles más, contados a partir de la conclusión del plazo ordinario legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sonora.

IV. Resguardo y entrega de información: La Oficina de la Abogacía General de la Universidad de Sonora, será la instancia responsable de la custodia y entrega de la información solicitada y aprobada en el presente acuerdo, debiendo cumplir con lo establecido en el capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas.

Por lo expuesto y fundado; se

RESUELVE





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Transparencia

## Comité de Transparencia

Único. Se aprueba la ampliación del plazo de entrega de la información prevista en el folio 260502723000159 de fecha 16 de junio de 2023, generada por el SITAI de la Universidad de Sonora, por lo que autoriza a la Oficina de la Abogacía General un plazo adicional de diez días hábiles.

Notifíquese la presente a la Oficina de la Abogacía General de la Universidad de Sonora y a la Unidad de Transparencia.

No habiendo más temas a tratar, por unanimidad de votos lo resolvió el Comité de Transparencia de la Universidad de Sonora, integrado por el Doctor Rafael Ramírez Villaescusa, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia; Doctor Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría, Doctor Luis Enrique Riojas Duarte, Secretario General Administrativo; Maestro Carlos Armando Yocupicio Castro, Tesorero General, Contadora Pública Claudia María Ortega Bareño, Contralora General e Invitada especial y Licenciada Luisa Ángela Rodríguez Quintana, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, quienes firman habiéndose agotado el orden del día, siendo el 26 de junio de 2023.

### Integrantes del Comité de Transparencia

**Dr. Rafael Ramírez Villaescusa**

Abogado General y  
Presidente de Comité de Transparencia

**Dr. Luis Enrique Riojas Duarte**  
Secretario General Administrativo

**Dr. Benjamín Burgos Flores**  
Secretario de Rectoría

**C.P. Claudia María Ortega Bareño**  
Contralora General

**M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro**  
Tesorero General

**Lic. Luisa Ángela Rodríguez Quintana**  
Secretaria Técnica

**REUNIÓN DE TRABAJO**